



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

TRÁMITE DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS TRANSNACIONALES DE SERVICIO INSTRUCTIVO F- 17

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte

EL INSTRUCTIVO F-17 ESTÁ DIRIGIDO A:

Personas extranjeras de todas las nacionalidades que son trasladadas temporalmente a El Salvador y que tienen una relación laboral con una empresa establecida fuera del territorio salvadoreño y necesiten prorrogar su residencia temporal, de conformidad a los Arts. 109 numeral 4), 113 y 124 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

REQUISITOS PARA TODAS LAS PERSONAS EXTRANJERAS

1. Solicitud de prórroga suscrita por: La persona extranjera, representante legal o apoderado. En caso de no presentar la solicitud personalmente, se requerirá firma legalizada, y si esta es persona jurídica deberá relacionar su personería.
2. Fotocopia del Pasaporte vigente, de todas las páginas utilizadas y presentar el original para ser confrontado.
3. Original de constancia de ratificación de continuidad de sus actividades que realiza en el país. Dicha constancia debe ser emitida por el representante legal de la entidad que lo requiere, con firma autenticada por notario salvadoreño y relacionando personería jurídica con la que actúa.

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MANDAMIENTO DE PAGO.

Los mandamientos de pago, serán proporcionados por personal de la Gerencia de Extranjería, lugar en el cual podrá pagar el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO		
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano	\$55.00	Hasta un año
Prórroga de Residente Temporal Centroamericano.	\$100.00	Hasta dos años
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$125.00	Hasta un año
Prórroga de Residente Temporal No Centroamericano	\$240.00	Hasta dos años



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS TRANSNACIONALES DE SERVICIOS

Señor
Director (a) General de Migración y Extranjería.
Presente.

Yo, _____ de _____ años de edad, Sexo _____, Estado Familiar _____, Profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, con número de (DUI, Pasaporte, Carné de Residente vigente) _____ en mi calidad de _____, de la sociedad o Empresa denominada _____, a Usted con todo respeto

EXPONGO:

Que el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, de profesión u oficio _____, de nacionalidad _____, estado familiar _____, con pasaporte No _____, Quien ingresó al país por _____ (lugar de ingreso) el día _____ del mes de _____ del año _____ (ingreso más reciente), con la finalidad de desarrollar la actividad siguiente: _____; por lo anteriormente expuesto, atentamente **PIDO: Concederle PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE RESIDENCIA TEMPORAL** en el país _____ al _____ (la) _____ señor _____ (a) _____ (ita): _____ de nacionalidad _____ por un período de _____ con autorización para desempeñarse como _____, en la entidad que represento. Comprometiéndonos a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo al pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalo para oír notificaciones la dirección siguiente: _____; y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; y el Correo Electrónico: _____.
Dirección particular de la persona extranjera: _____.
Teléfono de Casa: _____, Celular: _____ Correo electrónico: _____.

AGREGO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES:

Dirección de empresa _____,
Teléfonos empresa: _____ y _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____.

Lugar y fecha: _____, día _____ mes _____ año _____.

Firma _____.